Santa Marta, MAYO 20 de 2026

AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

ASUNTO: LIMITACION MIPYME – SECCIONAL SANTA MARTA

A través de la presente La suscrita Representante Legal de la sociedad, MARLENIS HERRERA FLORIAN, identificada con cedula de ciudadanía número 39.012.680 de El Banco Magdalena, de la Empresa AH INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. identificada con NIT 900735618-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, solicitamos ante ustedes LIMITAR a la ciudad de SANTA MARTA el proceso publicado *"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, QUE INCLUYE LA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, MANTENIMIENTO DE POZOS Y EQUIPOS DE BOMBEO, MANTENIMIENTO DE BOMBAS E HIDROBOMBAS, Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES."* Proceso No. MC-MGN-CAAG-0017-2026.

Antemano, agradecemos proceder a la presente solicitud.

Atentamente,

MARLENIS HERRERA FLORIAN
C.C. 39012680 de El Banco – MAG
REPRESENTANTE LEGAL
AH INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.

Santa Marta, 20 de mayo de 2026

AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CRA 5 # 22 – 2A, Santa Marta, Magdalena

ASUNTO: ACREDITACION TAMAÑO DE LA EMPRESA

OBJETO: "*CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, QUE INCLUYE LA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, MANTENIMIENTO DE POZOS Y EQUIPOS DE BOMBEO, MANTENIMIENTO DE BOMBAS E HIDROBOMBAS, Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES.*"

La suscrita Representante Legal de la sociedad, MARLENIS HERRERA FLORIAN, identificada con cedula de ciudadanía número 39.012.680 de El Banco Magdalena, y la Suscrita Contador Público de la Sociedad ADRIANA PATRICIA GALE BENVIDES identificada con C.C. No. 1.082.940.646 de Santa Marta, Inscrita en la Junta Central de Contadores con la Tarjeta Profesional No. 322885-T de la Empresa AH INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. identificada con NIT 900735618-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad tienen MÁS DE UN AÑO DE EXISTENCIA, y que su TAMAÑO EMPRESARIAL no supera 200 TRABAJADORES, ni tiene activos totales por valor superior a 30.000 SMMLV, que la MIPYME se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Sin embargo, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Con la finalidad de acreditar condición de MIPYME.

Cordialmente,

MARLENIS HERRERA FLORIAN
C.C. 39012680 de El Banco – MAG
REPRESENTANTE LEGAL
AH INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.

ADRIANA P. GALE BENAVIDES
1.082.940.646 de Santa Marta- MAG
CONTADOR TP 322885-T

AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

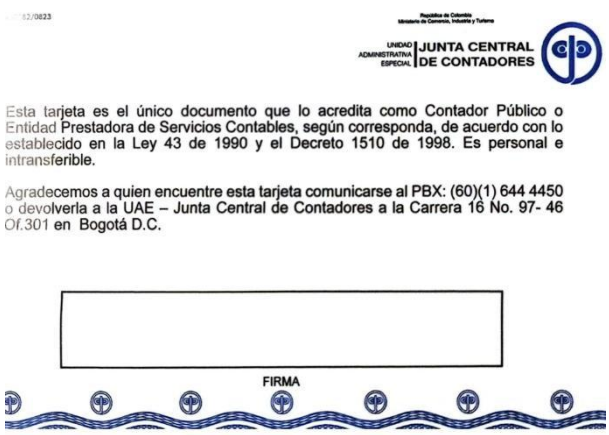
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

322885-T

ADRIANA PATRICIA
GALE BENAVIDES
C.C. 1082940646
RES. INSCRIPCION 112 DEL 05/03/2024
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

373046 381391



12/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1991
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-OCT-2009 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-2100100-00995997-F-1082940646-20180413 0060793591A 1 9903932725



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.082.940.646
GALE BENAVIDES
APELLIDOS
ADRIANA PATRICIA
NOMBRES

Adriana Gale
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8E88406DD80FF50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA PATRICIA GALE BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082940646 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 322885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 06:29:43
Recibo No. S001403276, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhbYzbxgrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
Nit : 900735618-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 160741
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AEROMAR KM 18 1 SECTOR EL LIMON
Barrio : AEROMAR
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : contador1@gruposicg.com
Teléfono comercial 1 : 3154976200
Teléfono comercial 2 : 3173661315
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AEROMAR KM 18 1 SECTOR EL LIMON
Barrio : AEROMAR
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : contador1@gruposicg.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014, con el No. 38675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A & H INMOBILIARIA S.A.S.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal actividades de arquitectura e ingeniería en general, obras civiles, construcción y actividades conexas de asesoramiento. Así mismo, podrá realizar actividades económicas similares, las cuales pueden ser ejecutadas tanto en colombia como en el exterior ya de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas y/o mixtas y/o a través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza: La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las

concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. El diseño, fabricación, compra-Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos en general. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas, asociación público privadas, o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación, estructuración de toda clase de proyectos sean públicos o privados o para el desarrollo de obras civiles, urbanismo e infraestructura de toda índole. Para ello podrá adicionalmente constituir, si es del caso, conforme a la ley cualquier tipo de asociación y/o de asociación más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, joint venture, etc.) Con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras, de carácter público o privado. Parágrafo: Alcance. En desarrollo de su objeto social podrá: 1. Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en virtud de la cual está facultada para: A) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales; b) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, c) emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D) hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; e) celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; f) celebrar toda clase de operaciones de crédito; g) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; h) colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones; i) abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de colombia o del extranjero que se estime conveniente; j) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; k) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; l) obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 2) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos

aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo del gerente de la sociedad. Facultades del gerente: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas y facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente y dispondra de las mismas facultades y atribuciones. El gerente tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014 con el No. 38675 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARLENIS HERRERA FLORIAN	C.C. No. 39.012.680

Por Acta No. 2 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea General Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2019 con el No. 57226 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	AMADA MARIA ACUÑA HERRERA	C.C. No. 57.466.460

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Aviso No. 1 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea Ordinaria	51086 del 28 de junio de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: H4923 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

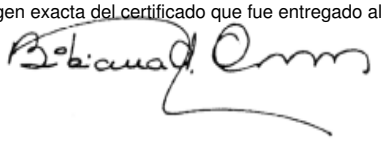
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 20/05/2026 - 06:29:43
Recibo No. S001403276, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhbYzbxgrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****